



Ayuntamiento de Vitigudino

Expediente n.º: 208/2019

Acta de la Primera Sesión del Pleno del Ayuntamiento

Procedimiento: Elecciones

Fecha de iniciación: 03/07/2019

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Vitigudino, el día 8 de julio de 2019, a las 20:00 horas y bajo la Presidencia de LUISA MARÍA DE PAZ PALACIOS, ALCALDESA de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

OSCAR MARTIN BALLESTEROS
VICTORIA RODRIGUEZ MARTIN
JOSE ANTOLIN ALONSO VICENTE
GERMAN VICENTE SANCHEZ
ANTONIO VICENTE VICENTE
MARIA JOSE VICENTE RODRIGUEZ
GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ
JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO
JOSE MARIA HERRERO PEREÑA
ANTOLIN ALONSO FERNANDEZ

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da lectura al Informe de Secretaría emitido al efecto.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último jueves de mes par, no festivo, de cada dos meses a las 20:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“A) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26-5-2019 y habiéndose procedido el día 15-6-2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Vitigudino a los siguientes Concejales:

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

<i>Óscar Martín Ballesteros, Primer Teniente de Alcalde</i>

<i>José Antolín Alonso Vicente, Segundo Teniente de Alcalde</i>

<i>Victoria Rodríguez Martín, Tercera Teniente de Alcalde</i>

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vitigudino.sedelectronica.es>].

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”*

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Informativa de DESARROLLO INSTITUCIONAL, que conocerá de las siguientes materias:

- Régimen Interior (régimen jurídico, tráfico, seguridad, protección civil).
- Personal y Recursos Humanos.
- Relaciones Institucionales.
- Participación Ciudadana.
- Información y Portavocía.
- Cualquier otra materia que no haya sido expresamente atribuida a alguna de las restantes Comisiones.

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

B) Comisión de DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y HACIENDA, que conocerá de las siguientes materias:

- Presupuesto.
- Gestión económica y tributaria.
- Régimen fiscal.
- Patrimonio urbano de propios y rústico comunal y de propios
- Desarrollo local.
- Infraestructuras y servicios públicos

C) Comisión de FOMENTO Y OBRAS, que conocerá de las siguientes materias:

- Urbanismo: planeamiento.
- Obras municipales.
- Política ambiental rural y urbana.

D) Comisión de DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO, que conocerá de las siguientes materias:

- Cultura, festejos
- Promoción turística.
- Enseñanza.

E) Comisión de DEPORTES Y JUVENTUD.

- Actividades Deportivas.
- Juventud.
- Promoción y programas de la mujer,

F) Comisión de SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Promoción social (tercera edad, desempleo, discapacitados, excluidos, etc.).
- Sanidad y Salud pública

Segundo.- Las Comisiones Informativas contarán con una representación en la proporción que corresponda a cada grupo político, así los grupos políticos existentes: designaran otros tantos suplentes, indicando su orden

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presente un escrito a la Alcaldesa, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de





Ayuntamiento de Vitigudino

adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa las Comisiones Informativas contarán con 7 representantes: 3 del PP, 2 del PSOE, 1 CIUDADANOS y 1 CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA.

Sometido a votación se aprueba por 10 votos a favor (4 PP, 4 PSOE, 1 CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA y 1 José M^a Herrero Pereña CIUDADANOS) y 1 voto en contra de CIUDADANOS.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

PROPOSICIÓN.-

Debiendo procederse a los nombramientos, que sean de competencia del Pleno, de representantes de la Corporación en órganos colegiados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38,d) ROF, esta Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Se nombra representantes del Municipio de Vitigudino, en los órganos, Entidades e Instituciones que se relaciona a continuación, a los concejales que en cada caso se indica.

ENTIDAD	CONCEJAL/ES
Consortio de Mancomunidades Arribes-Abadengo-Centro Duero-Vitigudino.	D ^a . LUISA M ^a DE PAZ PALACIOS.
Mancomunidad "Cabeza de Hornos"	D. LUISA M ^a DE PAZ PALACIOS. D. GERMÁN VICENTE SÁNCHEZ. D. JOSÉ ANTOLÍN ALONSO VICENTE.
ADEZOS	D ^a . LUISA M ^a DE PAZ PALACIOS. SUPL: D. JOSÉ ANTOLÍN ALONSO VICENTE
Consejo Escolar del CRA Miguel Moreno Blanco.	D ^a . VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍN. SUPLEN: D ^a . M ^a JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ
----- Consejo Escolar IES Ramos del Manzano.	D ^a . VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍN. SUPLEN: D ^a . M ^a JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ
Asamblea Local de Cruz Roja Española	D. ÓSCAR MARTÍN BALLESTEROS
Consejo Comarcal de Salud	D ^a . M ^a JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ
Fundación Inés Luna Terrero	D ^a . LUISA M ^a DE PAZ PALACIOS.
Fundación Ignacio Santiago Moro	D ^a . LUISA M ^a DE PAZ PALACIOS.

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056





Ayuntamiento de Vitigudino

ESCUELA DE EDUCACION DE ADULTOS "CEPA NICOLAS MARTIN SOSA"	D ^a . M ^a JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ
ASOCIACION RAYA DUERO	D ^a . VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍN

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se aclara que no formamos parte del Consorcio de Mancomunidades Arribes-Abadengo-Centro Duero-Vitigudino.

Interviene el Portavoz del PSOE para decir que su grupo no acepta los nombramientos propuestos.

Modificándose por tanto la precedente Proposición con el siguiente tenor:

Mancomunidad "Cabeza de Hornos"	D. LUISA M ^a DE PAZ PALACIOS. D. ÓSCAR MARTÍN BALLESTEROS. D. JOSÉ ANTOLÍN ALONSO VICENTE.
ADEZOS	D ^a . LUISA M ^a DE PAZ PALACIOS. SUPL: D. JOSÉ ANTOLÍN ALONSO VICENTE
Consejo Escolar del CRA Miguel Moreno Blanco. ----- Consejo Escolar IES Ramos del Manzano.	D ^a . VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍN. SUPL: D. JOSÉ ANTOLÍN ALONSO VICENTE ----- D ^a . VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍN. SUPL: D. ÓSCAR MARTÍN BALLESTEROS
Asamblea Local de Cruz Roja Española	D. ÓSCAR MARTÍN BALLESTEROS
Consejo Comarcal de Salud	D. ÓSCAR MARTÍN BALLESTEROS
Fundación Inés Luna Terrero	D ^a . LUISA M ^a DE PAZ PALACIOS.
Fundación Ignacio Santiago Moro	
ESCUELA DE EDUCACION DE ADULTOS "CEPA NICOLAS MARTIN SOSA"	D ^a . VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍN
ASOCIACION RAYA DUERO	D ^a . VICTORIA RODRÍGUEZ MARTÍN

Sometido a votación se aprueba por 9 votos a favor (4 del PP, 4 del PSOE y 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA) y 2 abstenciones de CIUDADANOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la ALCALDESA levanta la sesión a las 21:03 horas, de lo que yo, Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: 36FQLKH3WYQ3RSP969RDYJ9KK | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6